San Juan, 23 de Agosto de 2016.

**DECRETO N.º 0762-P**

VISTO:

 Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

 Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y

PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la *NOVENA SESIÓN ORDINARIA*, para el día jueves 25 de agosto de 2016, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Comunicaciones Oficiales**

2200

1. Mensaje N.º 0065 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, suscripto entre el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico y la Agencia de Calidad San Juan-Sociedad de Economía Mixta, cuyo objetivo es establecer un marco general de colaboración y acuerdo entre ambas partes.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Economía y Defensa al Consumidor**

2232

2. Mensaje N.º 0066 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Acta Acuerdo de Cooperación para el fortalecimiento de capacidades laborales en metalmecánica en los departamentos mineros, a través del dictado de cursos de capacitación en esas localidades, celebrado entre el Ministerio de Minería de la Provincia; la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina Seccional San Juan; la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia y la empresa Nodo Cerros de Cuyo S.R.L.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

 **Minería**

2246

3. Mensaje N.º 0067 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Cooperación y Asistencia, celebrado entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia, y la Agencia Calidad San Juan S.E.M., con el objeto de fomentar la competitividad en el ámbito provincial, a través del desarrollo tecnológico.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

 **Economía y Defensa al Consumidor**

2181

4. Nota N.º 002 del Poder Ejecutivo, mediante la que remite copias certificadas de la rendición de cuentas integral, sobre el estado y evolución del Fondo de Reserva Anticíclico, presentada por el Banco San Juan S.A., correspondiente al segundo trimestre del año 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley N.º 828-I.

 **Hacienda y Presupuesto**

2284

5. Nota N.º 003 del Poder Ejecutivo, mediante la que remite copias certificadas de la rendición de cuentas integral, sobre el estado y evolución del Fondo de Reserva Anticíclico, presentada por el Banco San Juan S.A., correspondiente al primer trimestre del año 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley N.º 828-I.

 **Hacienda y Presupuesto**

2301

6. Nota N.º 004 del Poder Ejecutivo, mediante la que remite copias certificadas de la rendición de cuentas integral, sobre el estado y evolución del Fondo de Reserva Anticíclico, presentada por el Banco San Juan S.A., correspondiente al cuarto trimestre del año 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley N.º 828-I.

 **Hacienda y Presupuesto**

2153

7. Nota del Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante la que eleva transcripción del Acta Acuerdo N.º 3735 de ese tribunal.

 **Hacienda y Presupuesto**

2238

8. Nota del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan y de la presidente del Comité Organizador de la *2ª Reunión de Campo de la Asociación Argentina de Cuaternario y Geomorfología*, por la que solicitan se declare de interés la mencionada reunión, que se llevará a cabo en nuestra provincia.

 **A conocimiento**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

ASUNTO I

1667

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Mensaje N.º 0053 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba la adenda a los contratos de comodato, suscriptos entre la Provincia y municipios, en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia.

ASUNTO II

0717

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje N.º 0018 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio N.º 450/2015 y sus respectivos anexos I, II y III, celebrado entre la Nación y la Provincia, en el marco del *Programa de Fomento del Uso de Bioinsumos Agropecuarios (PROFOBIO)*, que tiene por objeto promover y facilitar el uso de bioinsumos por parte de pequeños y medianos productores.

ASUNTO III

1724

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0055 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio de adhesión al *Programa Mejoramiento de Barrios IV*, celebrado entre la Nación y la Provincia.

ASUNTO IV

0830

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje N.º 0022 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco N.º 02/2016, para la reducción de existencias vínicas excedentes; y Convenio Específico N.º 06/2016 y sus anexos I y II.

ASUNTO V

1551

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje N.º 0044 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio marco, celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, mediante el que acuerdan mutua asistencia técnica.

ASUNTO VI

1552

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje N.º 0045 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Foro de Abogados de San Juan, por el que acuerdan mutua asistencia técnica.

ASUNTO VII

1549

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje N.º 0042 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba la adenda al Convenio N.º 23 de Préstamo subsidiario/Anexo *“Subproyecto Electrificación Rural para el desarrollo pecuario del departamento 25 de Mayo-San Juan”*, suscripta entre la Nación y la Provincia.

ASUNTO VIII

1402

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Justicia y Seguridad, en el Proyecto de Ley remitido por la Corte de Justicia de San Juan, mediante la que modifica la Ley N.º 633-E, del Ministerio Público y crea cargos.

ASUNTO IX

0594

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Justicia y Seguridad, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, en referencia a la utilización de expedientes electrónicos, usuarios electrónicos, notificación electrónica y comunicaciones electrónicas en todas las dependencias del Estado Provincial.

ASUNTO X

1535

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por interbloques, por el que impone el nombre de Escuela de Nivel Inicial Prof. Antonia Moncho de Trincado, a la Escuela de Nivel Inicial N.º 46, del departamento Rivadavia.

ASUNTO XI

1853

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, cultural y social la obra artística denominada *“Deportación de los Huarpes”.*

ASUNTO XII

1696

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural y social, el espectáculo artístico solidario denominado: *La fuerza del sol*.

ASUNTO XIII

1894

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Juntos por San Juan, por el que declara de interés público, cultural y educativo, la participación de coros y orquesta del Programa Nacional de Orquestas y Coros, en el acto conmemorativo del Bicentenario de la Independencia.

ASUNTO XIV

1996

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, social y cultural, el *Decimotercer Simposio de Investigación en Educación Física (SIEF XIII)*.

ASUNTO XV

0794

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso Federal, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice el estudio para la baja de las copas de los eucaliptos de la Ruta Provincial N.º 12, desde el puente Blanco al cerro Blanco, del departamento Zonda.

ASUNTO XVI

0856

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Comunicación presentado por interbloques, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la instalación de una sucursal y cajero automático del Banco San Juan S.A., en el departamento Ullum.

**Proyectos presentados**

2182

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica el Artículo 5º de la Ley N.º 307-A, Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Obras y Servicios Públicos**

2292

2. Proyecto de Ley presentado por interbloques, por el que establece requisitos para salones de fiestas infantiles o peloteros infantiles.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Justicia y Seguridad**

**Economía y Defensa al Consumidor**

2295

3. Proyecto de Ley presentado por interbloques, por el que implementa el *Programa techos o terrazas verdes*.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible**

 **Obras y Servicios Públicos**

2299

4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia y Monumento Natural e Histórico Provincial, al puente conocido como *“Puente de Alto de Sierra”*, *“El Nacional”*, *“Puente Viejo”* o *“Puente de Hierro”*, que une los departamentos San Martín y Santa Lucía.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

 **Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible**

2288

5. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, educativo y cultural, la *XII Edición de las Jornadas Nacionales de Integración y Recreación 2016*, bajo el lema: *“Si Dios me dio una capacidad especial, que esperas tú, ven y descúbrela”*.

 **Peticiones y Poderes**

2294

6. Proyecto de Resolución presentado por interbloques, por el que declara de interés educativo y cultural el proyecto: *Aprender a amar*, implementado por el Ministerio de Educación de la Provincia.

 **Sobre Tablas**

2296

7. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de interés turístico y cultural, la *XXV Edición de la Gran Fiesta Departamental de la Primavera*, a llevarse a cabo en el departamento Iglesia.

 **Peticiones y Poderes**

2298

8. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de interés cultural, la participación del *Coro Vocacional de la Universidad Nacional de San Juan*, en el *Primer Festival de Adviento de Florencia*, Italia; y del *Festival de Adviento de Salzburgo*, Austria.

 **Peticiones y Poderes**

2315

9. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, cultural y educativo, el *Programa cultural de fomento a la lectura y creación de bibliotecas populares*, denominado: *“Unidos por un libro”*.

 **Sobre Tablas**

2316

10. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, social, histórico e institucional, la celebración del *Septuagésimo Aniversario de la creación del instituto de Investigaciones Mineras IIM*, unidad académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan.

 **Sobre Tablas**

2319

11. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Juntos por San Juan, por el que declara de interés público, cultural y educativo, el  *IV Congreso Provincial de Medio Ambiente.*

 **Sobre Tablas**

2325

12. Proyecto de Declaración presentado por varios bloques, por el que manifiesta su beneplácito por la participación de deportistas sanjuaninos en los Juegos Olímpicos Río 2016.

**Sobre Tablas**

2176

13. Proyecto de Comunicación presentado por interbloques, mediante el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la instalación de un cajero automático en la localidad Vallecito, del departamento Caucete.

 **Peticiones y Poderes**

2272

14. Proyecto de Comunicación presentado por interbloques, mediante el que solicita al Poder Ejecutivo, el control de especies animales silvestres que perjudican la ganadería y la agricultura, en el departamento Valle Fértil.

 **Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible**

2293

15. Proyecto de Comunicación presentado por el Boque Dignidad Ciudadana, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe sobre la aplicación de la Ley N.º 819-S, que crea el Plan de Protección Integral para Personas en Estado de Abandono y crea el Registro de Familias Solidarias.

 **Control y Seguimiento Legislativo**

2304

16. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, los estudios técnicos, planificación y ejecución de la obra de ensanche del puente emplazado en Colonias Unidas Richet y Zapata, sobre desagüe que da acceso a calle Angualasto, en el departamento Santa Lucía.

 **Obras y Servicios Públicos**

2305

17. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, los estudios técnicos, planificación y ejecución de la obra de ensanche del puente emplazado en Colonias Unidas Richet y Zapata, sobre el canal que da acceso a calle Cordillera de los Andes, en el departamento Santa Lucía.

 **Obras y Servicios Públicos**

2311

18. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Juntos por San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a aportes financieros para proyectos productivos o en convenio con el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología.

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

2313

19. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso Federal, por el que solicita al Poder Ejecutivo, reglamente la Ley N.º 1053-L.

 **Control y Seguimiento Legislativo**

**ARTICULO 2º.-** Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese.

***FIRMAN:***

 ***Marcelo Jorge Lima – Vicegobernador de San Juan y Presidente Nato C. D.***

 ***Mario Alberto Herrero – Secretario Legislativo C. D.***

**ASUNTO I**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE **(01667-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, han estudiado el Mensaje N.º 0053 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba la adenda a los contratos de comodato, suscriptos entre la Provincia y municipios, en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia, y; por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase la *Addenda* a los Contratos de Comodatos, suscriptos entre la Provincia de San Juan, representada por la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentables y los Municipios de Caucete; 25 de Mayo y 9 de Julio, Región 2; San Martín y Angaco, Región 3; Albardón, Región 4; Sarmiento, Región 5; Jáchal, Región 6; Iglesia, Región 7; Calingasta, Región 8 y Valle Fértil, Región 9; aprobados por Leyes N.º 1419-L; 1418-L; 1416-L, en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia, ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1051, de fecha 30 de junio 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO II**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR **(0717-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Economía y Defensa al Consumidor, han estudiado el Mensaje N.º 0018 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio N.º 450/2015 y sus respectivos Anexos I, II y III, celebrado entre la Nación y la Provincia, en el marco del *Programa de Fomento del Uso de Bioinsumos Agropecuarios (PROFOBIO)*, y; por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio N.º 450/2015 y sus respectivos Anexos I, II y III, celebrado en fecha 3 de noviembre de 2015, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, los que como Anexos forman parte integrante de la presente ley. Dicho convenio se suscribió en el marco del Programa de Fomento del Uso de Bioinsumos Agropecuarios (PROFOBIO), aprobado por Resolución N.º 256 de fecha 4 de mayo de 2015, emitida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, el que tiene como objetivo promover y facilitar el uso de los bioinsumos por parte de los pequeños y medianos productores, por intermedio de los ministerios de agricultura/producción provinciales o sus equivalentes y de cooperativas agrícolas, mediante acciones concretas a través de medidas y capacitación que faciliten sus usos y potencialidades; ratificado por Decreto N.º 544-MPyDE, de fecha 06 de abril de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO III**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS **(1724-16)**

CAMARA DE DIPUTADOS.

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, han estudiado el Mensaje Nº 0055 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba convenio de adhesión al Programa Mejoramiento de Barrios IV, celebrado entre la Nación y la Provincia, y; por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase en todas sus partes el Convenio Marco de Adhesión al ProgramaMejoramiento deBarrios IV, que como anexo forma parte integrante de la presente ley, celebrado entre la Nación Argentina, representada por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y la Provincia de San Juan, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2015, ratificado por Decreto Nº 1115-MPeI, de fecha 11 de julio de 2016, del Poder Ejecutivo Provincial.

**ARTÍCULO 2º.-** Desígnase al Instituto Provincial de la Vivienda como organismo ejecutor del Programa de Mejoramiento de Barrios IV.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IV**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR **(0830-16)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Economía y Defensa al Consumidor, han estudiado el Mensaje N.º 0022 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco N.º 02/2016, para la reducción de existencias vínicas excedentes y Convenio Específico N.º 06/2016 y sus anexos I y II; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio Marco N.º 02/2016 de fecha 27 de enero del año 2016, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación; el Gobierno de la Provincia de San Juan, y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, para la reducción de existencias vínicas excedentes y el Convenio Específico N.º 06/2016 y sus respectivos Anexos I y II, celebrado en fecha 5 de febrero del año 2016, suscripto por las mismas partes, ratificado mediante Decreto N.º 0561-MPyDE, en fecha 11 de abril de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO V**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(1551-16)**

 CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, han estudiado el Mensaje Nº 0044/16 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase en todas sus partes el CONVENIO MARCO, suscripto en fecha 31 de mayo de 2016, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, ratificado por Decreto Provincial N.º 0992-MHF, de fecha 21 de Junio de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VI**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(1552-16)**

 CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, han estudiado el Mensaje Nº 0045/16 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Foro de Abogados de San Juan, y por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase en todas sus partes el CONVENIO MARCO, suscripto en fecha 31 de mayo de 2016, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Foro de Abogados de San Juan, ratificado por Decreto Nº 0991-MHF, de fecha 21 de junio de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR **(1549**)

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Economía y Defensa al Consumidor, han estudiado el Mensaje N.º 0042 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba la adenda al Convenio N.º 23 de Préstamo subsidiario/Anexo *“Subproyecto Electrificación Rural para el desarrollo pecuario del departamento 25 de Mayo-San Juan”*, suscripta entre la Nación y la Provincia; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase en todas sus partes la adenda al Convenio N.º 23, de préstamo subsidiario/anexo: *“Subproyecto electrificación rural para el desarrollo pecuario del departamento 25 de Mayo-San Juan”*, de fecha 27 de abril de 2012, suscripta con fecha 30 de diciembre de 2013, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, la que fuera ratificada mediante Decreto N.º 469-MPyDE-2014.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VIII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD **(1402-16)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Justicia y Seguridad, han estudiado el Proyecto de Ley remitido por la Corte de Justicia, mediante el que modifica la Ley N.º 633-E, del Ministerio Público y crea cargos; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

 SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Créanse los siguientes cargos para cubrir las funciones de acuerdo a competencia y turnos que el Fiscal General de la Corte de Justicia establezca:

PERSONAL DE MAGISTRATURA:

Un (1) cargo de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Un (1) cargo de Jefe de Despacho

Un (1) cargo de Oficial Principal

Dos (2) cargos de Escribiente

**ARTÍCULO 2°.-** Modifícase el Artículo 29º de la Ley N.º 633-E, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**ARTÍCULO 29.-** Habrá cuatro (4) Ministerios Públicos de Menores en la Circunscripción Judicial de Capital, cuyos titulares son designados como Asesores de Menores e Incapaces”.

**ARTÍCULO 3°.-** Créanse los siguientes cargos para cubrir las Asesorías de Menores e Incapaces:

PERSONAL DE MAGISTRATURA:

Dos (2) cargos de Asesor Penal

Un (1) cargo de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Un (1) cargo de Jefe de Despacho

Un (1) cargo de Oficial Principal

Dos (2) cargos de Escribiente

**ARTÍCULO 4°.-** Créanse los siguientes cargos para la Defensoría Oficial:

PERSONAL DE MAGISTRATURA:

Un (1) cargo de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Un (1) cargo de Jefe de Despacho

Dos (2) cargos de Oficial Principal

Dos (2) cargos de Escribiente Mayor

Dos (2) cargos de Escribiente

**ARTÍCULO 5°.-** La Corte de Justicia, en función de las facultades que le son propias, dispondrá la efectiva puesta en funcionamiento de los organismos aquí creados.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase a la Corte de Justicia a disponer de los créditos de su presupuesto en vigencia para atender los gastos que ocasione la aplicación de la presente Ley.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas reforzará las partidas presupuestarias del Poder Judicial, que sean necesarias para hacer frente a todas las erogaciones que ocasione el cumplimiento de la presente Ley.

**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IX**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD **(0594-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Justicia y Seguridad, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, en referencia a la utilización de expedientes electrónicos, usuarios electrónicos, notificación electrónica y comunicaciones electrónicas en todas las dependencias del Estado Provincial; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho,

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, usuarios electrónicos, notificación electrónica, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todo tipo trámites, actuaciones, procedimientos y procesos de cualquier naturaleza; que se tramitan ante el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial provincial y los organismos de la Constitución Provincial, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

**ARTÍCULO 2º.-** El Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y los organismos de la Constitución Provincial, reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación.

**ARTÍCULO 3º.-** Invitase a los municipios a adherirse a la presente ley.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO X**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA; Y DE PETICIONES Y PODERES **(1535-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el interbloques, por el que impone el nombre de “ESCUELA DE NIVEL INICIAL PROFESORA ANTONIA MONCHO DE TRINCADO” a la Escuela de Nivel Inicial Nº 46, del departamento Rivadavia; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Impónese el nombre de “ESCUELA DE NIVEL INICIAL PROFESORA ANTONIA MONCHO DE TRINCADO” a la Escuela de Nivel Inicial Nº 46, ubicada en Calle Morón y Pellegrini, barrio Nuevo Cuyo, localidad La Bebida, departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección Educación Inicial del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO XI**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(1853-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo, Cultural y Social la obra artística denominada “DEPORTACIÓN DE LOS HUARPES”; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo, Cultural y Social la obra artística denominada “DEPORTACIÓN DE LOS HUARPES” realizada por el artista escultor italiano Raffaele Beretta, en las instalaciones de la Escuela Luís Vernet, ubicada en calle 15 entre Aberastain y Av. Int. Joaquín Uñac, departamento Pocito.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

---0000---

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a dos días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

**ASUNTO XII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(1696-16)**

 CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que Declara de Interés Cultural y Social el espectáculo artístico solidario denominado: “La Fuerza Del Sol”y por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés Cultural y Social el espectáculo artístico solidario denominado: **“LA FUERZA DEL SOL”**, organizado por el Grupo Solidario Amigos del Sol. Esta puesta en escena, en su edición 2016, recorrerá los departamentos de la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

---0000---

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a dos días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

**ASUNTO XIII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(1894-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Juntos por San Juan, por el que Declara de Interés Público, Cultural y Educativo la participación de coros y orquesta del Programa Nacional de Orquestas y Coros a cargo de la Profesora Analía González en el Acto conmemorativo del Bicentenario de la Independencia Argentina y por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo, Cultural y Social las actividades de los coros y las orquestas sinfónicas que integran el Programa Nacional de Orquestas y Coros, dependiente del gobierno de la Provincia de San Juan, bajo la dirección de la Profesora Analía González.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

---0000---

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los nueve días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

**ASUNTO XIV**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(1996-16)**

 CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés Educativo, Social y Cultural, el “Decimotercer Simposio de Investigación en Educación en la Física (SIEF XXIII)”; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés Educativo, Cultural y Social el “Decimotercer Simposio de Investigación en Educación en la Física (SIEF XIII)”, organizado por el Departamento de Física de la Facultad de Ingeniería y el Instituto de Investigación en Educación en Ciencias Experimentales de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, ambos dependientes de la Universidad Nacional de San Juan, a realizarse entre los días 3 y 7 de octubre del corriente año, en instalaciones de la referida Casa de Altos Estudios.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-----0000----

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados; a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

**ASUNTO XV**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS **(794/16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso Federal, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice el estudio para la baja de las copas de los eucaliptos de la Ruta Provincial N.º 12, desde el puente Blanco al cerro Blanco, del departamento Zonda; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, sin modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

C O M U N I C A :

 Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas por medio de la Dirección de Arbolado Público, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, realice el estudio con los responsables técnicos del área correspondiente para la baja de las copas de los Eucaliptos, que se encuentran al costado de la Ruta Provincial Nº 12 desde la altura del Puente Blanco hasta el Cerro Blanco y zonas aledañas del departamento de Zonda.

--------ooooooo--------

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XVI**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES **(0856-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por interbloques, por el que solicita se gestione ante Banco San Juan S. A., la instalación de un cajero automático en el Departamento Ullum; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

C O M U N I C A :

 Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante Banco San Juan S. A., la instalación de un cajero automático en el departamento Ullum, Zona Centro.

-------------oooooo-------------

 Dado en Sala de Comisiones de Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.